

Nuevo requisito de vacuna contra la Fiebre Amarilla para extranjeros

Modificación del período de validez del Certificado Internacional de Vacunación contra la Fiebre Amarilla, que ha sido extendido a la totalidad de la vida de la persona vacunada.

27 de Julio de 2016

En Mayo de 2014, la Asamblea Mundial de la Salud adoptó la corrección del anexo 7 de las Regulaciones Internacionales de Salud (2005) (IHR) que estipula que el período de protección ofrecido por la vacuna contra la fiebre amarilla y la validez del certificado cambiara de los diez (10) años de duración a la totalidad de la vida de la persona vacunada.

Por consiguiente, a partir del 11 de julio de 2016 los certificados de vacunación contra la Fiebre Amarilla son válidos de por vida. Esta inmunidad de por vida aplica automáticamente para todos los certificados ya emitidos o para los certificados nuevos, luego de cumplidos 10 días de administrada la vacuna. Por tal motivo, a partir del 11 de julio de 2016, ningún Estado Parte podrá exigir como condición de entrada a los viajeros internacionales la revacunación, revalidación de certificado actual o una dosis de refuerzo de la vacuna antiamarílica, independientemente de la fecha de emisión inicial del certificado internacional.

La Fiebre Amarilla es la única enfermedad especificada en las Regulaciones Internacionales de la Salud (IHR) por la que los países puedan requerirles prueba de vacunación a los viajeros internacionales como condición de ingreso bajo determinadas circunstancias. Del mismo modo, hay países que pueden tomar determinadas medidas si el ciudadano extranjero no ingresara al país en posesión de tal certificado.

Actualmente, los certificados internacionales de vacunación son ahora automáticamente validos de por vida. El certificado no necesita ser modificado, no obstante según IHR, cualquier cambio, raspaduras o correcciones pueden causar que el certificado sea considerado invalido.

Para los nuevos certificados, la Organización Mundial de la Salud (WHO) recomienda a los países utilizar palabras que indiquen de manera clara e inequívoca que el certificado es válido durante totalidad de la vida de la persona vacunada. En este contexto, a fines de evitar confusiones, la WHO sugiere utilizar la misma terminología en el certificado tal como adoptado en el Anexo 7 que indica claramente que el certificado es válido de por vida.

Conforme con los requisitos de IHR, que los certificados sea completados en Ingles o Francés (y pueden también ser completados en otro idioma además de estos dos), la terminología utilizada sea:

English: "Life of person vaccinated"

French: "Vie entiere du sujet vacciné"

WHO continuara informando acerca de los países que poseen transmisión de Fiebre Amarilla y aquellos que posean requisitos de vacuna contra la feble Amarilla para los viajeros internacionales.